



Instituto Nacional de
COOPERATIVISMO
ÑOPYTYVÓKUAAREGUA
Tetã Remimoiuby

■ TETA REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguarã
mba'ic

MISSION: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"
VISION: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

RESOLUCION N° 26.861/23.-

“POR LA CUAL SE CONVOCA A MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO, SRA. MARÍA ESTELA VALLENA DE JUSTINIANO CON C.I. N° 572.388, PARA CUBRIR VACANCIA DEFINITIVA DEL CONSEJERO TITULAR.

Asunción, 17 de Enero de 2.023.

VISTO: El artículo 10° de la Ley 2.157/03 y renuncia presentada, y; -----

CONSIDERANDO: Que, el articulado legal de referencia, en su parte pertinente expresa: “Los respectivos miembros suplentes reemplazarán en forma automática a sus titulares y completarán el periodo de mandato correspondiente, cuando estos fallecieren, se ausentaren definitivamente, renunciaren, hayan sido removidos por decisión de la asamblea de la entidad o sector que los designó, fueren declarados judicialmente incapaces...”. Seguidamente, agrega: “...Los casos de vacancia no previstos serán resueltos por el Consejo Directivo”.-----

Que, del análisis de la norma parcialmente transcrita precedentemente, se colige claramente que la ausencia definitiva del Consejero Titular, se ajusta a lo definido por el texto legal de referencia, como caso no previsto. Por cuanto y conforme a Ley, este Consejo Directivo encuentra pertinente convocar inmediatamente a la Miembro Suplente, Sra. María Estela Vallena de Justiniano con C.I. N° 572.388, para que a partir de la siguiente sesión le reemplace con todos los derechos y las obligaciones inherentes al cargo ejercido.-----

POR TANTO, conforme con los argumentos fácticos y jurídicos expuestos precedentemente, en sesión ordinaria de fecha 17 de Enero de 2.023, asentada en el Acta N° 832/23; -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° CONVOCAR a la Sra. María Estela Vallena de Justiniano con C.I. N° 572.388 para que a partir del 24 de Enero de 2.023 y por el plazo que dure la ausencia definitiva del Consejero Titular, le reemplace con todos los derechos y las obligaciones inherentes al cargo ejercido, conforme con los argumentos expuestos en el exordio.-----

ART. 2° INSTRUMENTAR y refrendar la presente resolución, a través de la Presidencia.-----

ART. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, remitir copia a la Dirección Administrativa y Financiera y, cumplida, archivar.-----



Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
PRESIDENTE